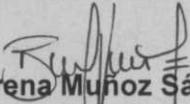


Proceso: Extinción de Servidumbre
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00023-00
Demandante: Luz Marina Gutiérrez Beltrán.
Demandado: Antonio María Guzmán Silva.

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el termino de traslado de la Liquidación de Costas, no se formularon objeciones a la misma. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°265 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y al tenor del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada el 30 de marzo de 2023 por la Secretaria del Juzgado.

Ahora, teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se profirió sentencia de primera instancia el 28 de junio de 2022, confirmada mediante sentencia de segunda instancia del 16 de septiembre de 2022, se **DECLARA TERMINADO** el presente tramite, y se **ORDENA** su **ARCHIVO DEFINITIVO**. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 026** de fecha **27 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria